HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
G. CABAL 2426 (S3040BBJ) SAN JUSTO - Sta. Fe
(03488) 42-5255 / 5069
concejo@sanjusto.gov.ar

"Las Malvinas son Argentinas"

VISTO:

El Expediente N° 0099/2022 iniciado por la Sra. Graciela T. Atrio, Agrimensora Nacional Mat. 1-0115, solicitando excepción de lo dispuesto en Reglamento Tipo de Loteos y Urbanizaciones elaborado por el Departamento de Planeamiento y Urbanismo de la Dirección General de Comunas, Y;

CONSIDERANDO:

Que, atento al plano de mensura donde constan las observaciones de los lotes a individualizar;

Que, si bien dichos lotes no cumplen con las medidas exigidas en lo que se refiere a frente y largo, si cumplen con las medidas respectivas de superficie;

Que, el espíritu de la Ordenanza 744/86 no es obstaculizar actividades inmobiliarias, sino homogenizar las mismas;

Que, dicha solicitud se encontraría dentro de lo normado por el Art. 13 inc. a) de la Ordenanza N° 744/1986, haciendo necesaria la excepción a la Ordenanza mencionada y la intervención de este Cuerpo;

Que, es necesario dictar la norma legal pertinente;

Por todo ello, el **Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de San Justo**, en uso de sus facultades sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 3341/22

ARTÍCULO 1°). Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal realizar la excepción del cumplimiento de lo normado por el art. 13 inc. a) de la Ordenanza N° 744/86, para la individualización y posterior venta de los lotes correspondientes a la P.I.I. N° 03-11-00-029311/0002, Lote 1 y 2, con sus Plano de Mensura N° 241.741 y N° 95.202.de propiedad del Sr. Víctor Marcelo Busto.

ARTÍCULO 2°). Comuníquese. Publíquese. Regístrese, y Archívese.

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SANCIONADA POR UNANIMIDAD EN SESION DE FECHA 19 DE MAYO DE 2022
SEGÚN PROYECTO DE DEM
SALA DE SESIONES, SAN JUSTO (SF), 20 DE MAYO DE 2022

ALDO H. RIVAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PROV. DE SANTA FE
SAN JUSTO

DE MATTIAS SEBASTIAN BORLA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ORDENANZA Nº 3341/ 2022

PROMULGADA POR DECRETO
Nº 098/2022
08/08/2022

CPN Luciano Neme
Secretario de Hacienda
Municipalidad de San Justo

Diego Palmier
SECRETARIO DE GOBIERNO
CULTURA ACC. SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO

Arq Nicolás E Cuosta
Intendente
Municipalidad de San Justo

MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
PROVINCIA DE SANTA FE